

lo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 28 de noviembre de 2002 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Ubeda, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Jaén, día 28 de noviembre de 2002.

- A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 9.
- A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 10 a la 13.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Núm. orden: 1.
Polígono parcela cat.: 37-17.
Propietario: Juan María Gallego Troyano.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 2.861.

Núm. orden: 2.
Polígono parcela cat.:
Propietario: Renfe.
Cultivo: Improductivo.
Superficie a expropiar m²: 467.

Núm. orden: 3.
Polígono parcela cat.: 37-10.
Propietario: CB-Hermanos Gámez Piñar.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 3.043.

Núm. orden: 4.
Polígono parcela cat.: 37-11.
Propietario: CB-Hermanos Gámez Piñar.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 4.909.

Núm. orden: 5.
Polígono parcela cat.: 37-11.
Propietario: CB-Hermanos Gámez Piñar.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 3.492.

Núm. orden: 6.
Polígono parcela cat.: 37-18.
Propietaria: Trinidad Lara García.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 303.

Núm. orden: 7.
Polígono parcela cat.: 37-16.
Propietaria: María Lucía Campos Martos.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 644.

Núm. orden: 8.
Polígono parcela cat.: 37-18.
Propietaria: Trinidad Lara García.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 802.

Núm. orden: 9.
Polígono parcela cat.: 37-13.
Propietario: CB-Hermanos Gámez Piñar.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 1.239.

Núm. orden: 10-a.
Polígono parcela cat.: 36-3.
Propietario: Cortijo Guadiana, S.L.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 150.

Núm. orden: 10-b.
Polígono parcela cat.: 36-3.
Propietario: Cortijo Guadiana, S.L.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 323.

Núm. orden: 11.
Polígono parcela cat.: 28-1.
Propietario: Cortijo Guadiana, S.L.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 2.731.

Núm. orden: 12.
Polígono parcela cat.: 25-5.
Propietario: Cortijo Guadiana, S.L.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 682.

Núm. orden: 13.
Polígono parcela cat.: 25-16.
Propietario: Cortijo Guadiana, S.L.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar m²: 1.487.

Jaén, 30 de octubre de 2002.- El Delegado, P.A.,
El Secretario General (Decreto 21/1985, de 5.2), Modesto
Puerta Castro.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de 8 de julio de 2002, perteneciente al cultivador La Herriza de Juan Pérez, correspondiente a la campaña de algodón 1999/2000.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 8.7.2002, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que la misma se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con los arts. 114 y siguientes de la citada Ley, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Interesado: La Herriza de Juan Pérez, S.A.

NIF: A29119633.

Ultimo domicilio: Infante Don Fernando, 61, 3D, 29200, Antequera (Málaga).

Procedimiento: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 8.7.2002, correspondiente al cultivador La Herriza de Juan Pérez, S.A., perteneciente a la campaña de algodón 1999/2000.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de 9 de julio de 2002, perteneciente a la cultivadora María Rosario Núñez Sánchez Pastor, correspondiente a la campaña de algodón 1999/2000.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 9.7.2002, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que la misma se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con el art. 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime procedentes en la defensa de su derecho.

Interesada: María Rosario Núñez Sánchez Pastor.

NIF: 31419849D.

Ultimo domicilio: Avda. Eduardo Dato, 37, 1.º B, 41005 Sevilla.

Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 9.7.2002, correspondiente a la cultivadora María Rosario Núñez Sánchez Pastor, perteneciente a la campaña de algodón 1999/2000.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General de Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. De Madrid, núm. 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Santos Fernández Gámez.

NIF: 76147952N.

Ultimo domicilio: Cerro Cabaya, 3, 2.º D, 23485, Pozo Alcón (Jaén).

Procedimiento: Ayuda a forestación, campaña 98.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 4 de septiembre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 41, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Interesado: Herederos de Asunción Díaz Pascual.

NIF: 28.412.176T.

Ultimo domicilio: Constitución, 21740, Hinojos (Huelva).

Procedimiento: Ayuda producción aceitunas de mesa, campaña 98/99.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 5 de septiembre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.